



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 173.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD VERSIÓN 01, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, EN LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 7 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum N° 001/2023 de fecha 6 de enero de 2023 de la Coordinación General del MECIP, en el cual solicita la aprobación del Proyecto denominado Política de Calidad que regirá las actuaciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios para la implementación de la Norma ISO 9001:2015; y

CONSIDERANDO: Que, Ley N° 904/63 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificado y ampliado por la Ley N° 2.961/2006”;

Que, la ejecución del Proyecto IESC T-FAST-RFP-013-2022 Trade-Facilitating Agricultural Systems and Technology (T-FAST) “Normas y Procesos ISO 9001:2015 del MIC”;

Que, el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por el Ministerio de Industria y Comercio, se constituye en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales. Además, constituye una norma de requisitos mínimos para el sistema de control interno;

Que, impulsando la definición de la Política de Calidad a regir sobre dicho alcance, el Equipo Técnico MECIP y el Comité de Control Interno MECIP de la institución, aprobaron el texto de “Política de Calidad” Versión 01, a regir sobre el alcance de Certificación de Calidad ISO 9001:2015; otorgando así sustento de su lineamiento con los estándares del MECIP;

Que, la Política de Calidad - Versión 01, del Ministerio de Industria y Comercio, fue puesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional y del Comité de Control Interno, aprobada por Acta N° 003/2022;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, considera que se debe dar trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones Responsables, según Dictamen Jurídico N° 17 de fecha 31 de febrero de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73”;



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N° 173.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD VERSIÓN 01, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, EN LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 2 -

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar la "Política de Calidad" Versión 01 de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios, que regirá las actuaciones de ésta para la implementación de la Norma ISO 9001:2015, obrante en Anexo I de la presente resolución.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios a realizar las gestiones correspondientes, conforme lo establecido en la Norma ISO 9001:2015 en lo referente a la divulgación y publicación de la Política de Calidad aprobada.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

 <p>TETÁ MBA'E'AOPY HA ÑEMU Motemondcha Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p align="center">MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD VERSIÓN 01, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, EN LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p>	<p align="right">Página N° 1/2</p> <p align="right">Anexo de la Resolución N° 173/2022</p>
---	---	--

ANEXO 1

POLÍTICA DE CALIDAD

Apoyamos las gestiones del sector público y privado en asuntos racionados con la facilitación y el desarrollo del comercio y servicios en el Paraguay, a través de la implementación de políticas públicas caracterizadas por:

- Adecuado asesoramiento, integridad, transparencia y acompañamiento durante la gestión.
- Agilidad y cumplimiento en los tiempos de respuesta.
- Alto profesionalismo y uso de la tecnología.
- Compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua de los procesos.

PEDRO MANCUELLO
Viceministro de Comercio y Servicios